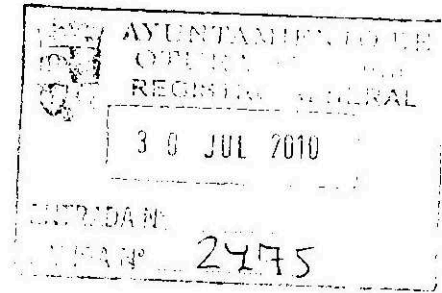




*Excmo. Ayuntamiento  
de  
Otura (Granada)*



Otura, 30 de julio de 2010

A/A: José Puertas Laguna

En contestación a su escrito con fecha en el registro de entrada de este Ayuntamiento 30 de julio de 2010, le comunico que, tal y como le aseguró el Excmo. Sr. Alcalde, Ignacio Fernández-Sanz Amador, si en el plazo de tres años los 6.000 euros no se compensaban con licencias de obras se le devolverían, por lo que no existe ningún inconveniente por nuestra parte para dar respuesta a su solicitud.

Somos gente honesta y de palabra, como quedó demostrado en una sentencia judicial que, muy a su pesar, dio la razón al Alcalde de Otura, absolviéndole de todos los cargos que usted y su familia pretendían imputarle.

No obstante, le recuerdo que usted también debe cumplir con sus obligaciones y abonar los tributos correspondientes a las múltiples propiedades que posee en nuestro municipio, al igual que hacen el resto de ciudadanos. Es por lo que le rogamos que abone los recibos del IBI que tiene pendientes, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, por un importe de 76.255 euros.

Sin otro particular.

Pedro Cabanillas Sabio